



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000132

132

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2017-GM-MPS

Chimbote, 27 de febrero del 2017

### VISTO:

El Informe Legal N° 260-2017-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 075-2017-GDSyH-MPS de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano solicitando la aprobación del cronograma de actividades "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del libro y la Lectura" – Meta 06, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017;

Que, a través del art. 06° del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se estipula que "Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos";

Que, de acuerdo al art 14° del Decreto Supremo mencionado anteriormente establece que "Los Recursos asignados a las municipalidades por el Plan de Incentivos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido Plan, conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la presente norma.

Que, el artículo 4° del reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Biblioteca, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, en concordancia con el artículo 47, literal o) de la Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 82°, numeral 11 de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la biblioteca Nacional como ente rector del SNB";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0172-2017-A/MPS de fecha 17FEB2017, se resolvió conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Plan Municipal del libro y la Lectura;

Que, mediante el Informe N° 075-2017-GDSyH-MPS, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, señala la necesidad de aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal el cronograma de actividades "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del libro y la Lectura" – Meta 06;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000131

131

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a los considerandos antes expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el cronograma de actividades "Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura" – Meta 06, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para que en coordinación con el Equipo Técnico y demás órganos municipales den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

C.C  
GDSyH  
Archivo

